



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 29007/2008, referido a la solicitud de licencia sin goce de haberes en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple del docente Hernán Severgnini; y

CONSIDERANDO:

Los argumentos expuesto en la Resolución HCACETS N° 23/09;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

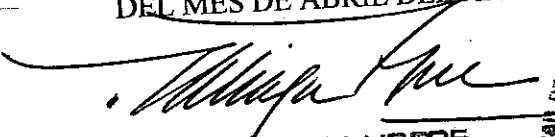
Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
R E S U E L V E:**

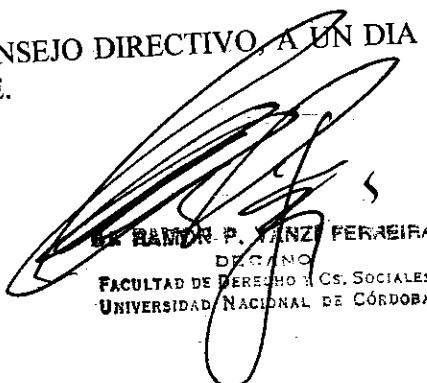
Art. 1°.- Conceder licencia sin goce de haberes al Lic. **Hernán SEVERGNINI**, Legajo 40.524, en el cargo por concurso de Profesor Asistente con dedicación simple (115) de la asignatura "Teoría del Conocimiento" Plan de Estudios 1986 / "Epistemología de las Ciencias Sociales y el Trabajo Social" Plan Estudios 2004 – a partir del 01/04/09 al 31/03/10, conforme lo establecido en el artículo 13, ap. II, inciso e) del Decreto 3413/79

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de Trabajo Social a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A UN DIA DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE.


LUIS F. ALIAGA YORPE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




RAMÓN P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 86/09.-